



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 375 /2023

Reunidos previa convocatoria, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil a las diez horas del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez(conectado vía remota a través de Meet); Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo(conectado vía remota a través de Meet), Lic. José Guillermo Lemus González; Lic. Luis Alonso Chevez Molina; el Lic. Homero Francisco Morales Herrera, Director Ejecutivo de la AAC, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta. PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura a Acta de Reunión Ordinaria 374/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Este punto fue presentado por el Jefe de la UFI, [REDACTED] [REDACTED] quien considerando que se tiene la necesidad de financiar el pago de la cuota anual de la OACI, para lo cual se requiere de una modificación presupuestaria, por lo que solicita la autorización correspondiente al pleno del CDAC a fin de poder realizar la modificación requerida; los Directores en atención a lo anterior y en base a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el artículo 46 de la Ley AFI, por unanimidad acordaron: a) Aprobar la modificación presupuestaria según el detalle siguiente:

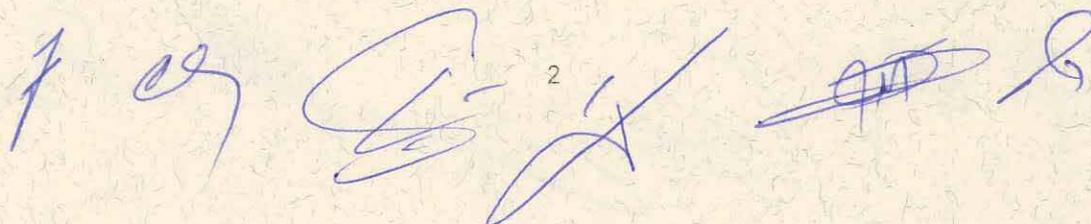




AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

A. TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 48,000.00
		55 Gastos Financieros y Otros	\$ 5,000.00
Total Disminución			\$ 53,000.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	56 Transferencias Corrientes	\$ 53,000.00
Total Aumento			\$ 53,000.00

b) Autorizar al Director Ejecutivo a fin que se realice el movimiento presupuestario del literal anterior, en los específicos de gastos que corresponda. PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024. Se contó con la participación del Lic. Homero Francisco Morales, Director Ejecutivo de la AAC, de la [REDACTED] Jefa Interina de OMR y del [REDACTED] Jefe de la UFI, quienes de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración financiera del Estado y en la Ley Orgánica de Aviación Civil, presentan a consideración y solicitan al Consejo la autorización del Plan Anual de trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2024, considerando que: I. De acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, las instituciones del sector público deben elaborar sus proyectos de presupuesto y deben enviarlo al Ministerio de Hacienda en los plazos y formas establecidas por dicho Ministerio, para su respectiva consideración y aprobación. II. Que según lo establecido en el artículo 11 de la LOAC, le



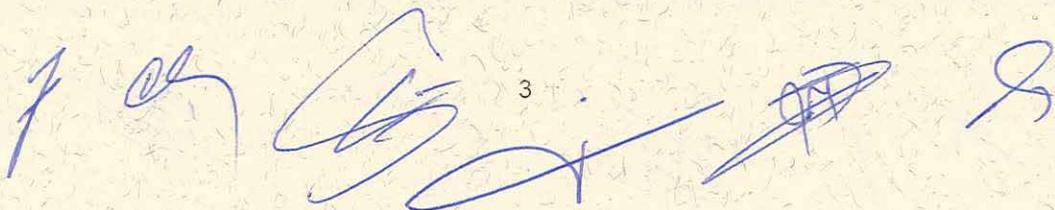
2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

corresponde al Consejo Directivo de Aviación Civil la presentación del presupuesto especial de la AAC. III. Que según lo dispuesto en el artículo 14, numeral 41 de la LOAC, es atribución del Director Ejecutivo la elaboración del proyecto de presupuesto y presentarlo a la Junta de Directores para su aprobación. En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, el artículo 33 de la Ley AFI, La Política Presupuestaria y Normas de Formulación del Presupuesto 2022, el Director Ejecutivo solicitó al CDAC la autorización del Proyecto Presupuestario 2024; asimismo, el Director Ejecutivo, la Jefa Interina de OMR y Jefe de la UFI, presentaron ante el Consejo el Plan Anual de Trabajo que tiene su base legal en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, así como en cumplimiento al artículo 27 de las Normas Técnicas Específicas de la AAC, detallaron la estructura del POI y el listado de proyectos a desarrollar durante el año 2024, un preliminar del Plan de Vigilancia, una proyección de los procesos de certificación, así como de las actividades operativas programadas para dicho año; adicionalmente, el [REDACTED] presentó y solicitó al pleno el traslado de plazas a las líneas de trabajo en las que están prestando sus servicios. Los miembros del Consejo, posterior a revisar y analizar la información que fue presentado en esta fecha, por unanimidad acordaron: a) Autorizar el Plan Anual de Trabajo 2024 que fue presentado en esta fecha; b) Autorizar el traslado entre líneas de trabajo de plazas de acuerdo al detalle siguiente:

No. de Partida	Nombre de la plaza en Presupuesto Vigente	Línea de Trabajo Actual	Pasa a Línea de Trabajo	Salario
20	Encargada de Publicaciones Técnicas	01-01	01-05	\$ 1,080.00
38	Asistente Administrativo I	01-01	01-05	\$ 650.00





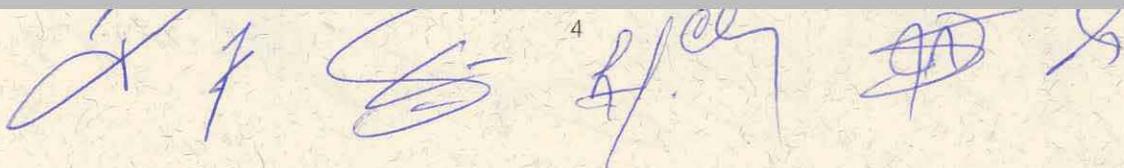
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

c) Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el año 2024, de acuerdo con los detalles siguientes:

INGRESOS		EGRESOS	
Tasas y Derechos	\$ 1,036,000.00	Remuneraciones	\$ 3,426,590.00
Ventas de Bienes y Servicios	\$ 60,000.00	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,409,410.00
Ingresos Financieros y Otros	\$ 79,000.00	Gastos Financieros y Otros	\$ 290,290.00
Transferencia Corrientes	\$ 3,935,830.00	Transferencias Corrientes	\$ 65,000.00
SalDOS de Años Anteriores	\$ 450,000.00	Inversiones en Activos Fijos	\$ 369,540.00
TOTAL	\$ 5,560,830.00	TOTAL	\$ 5,560,830.00

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Monto
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	
01 Dirección y Administración General	\$ 2,550,645.00
02 Seguridad de Vuelo	\$ 1,378,325.00
03 Navegación Aérea	\$ 953,480.00
04 Servicios Apoyo a la Aviación Civil	\$ 134,495.00
05 Operaciones Complementarias de la Aviación Civil	\$ 543,885.00
Total Unidad Presupuestaria	\$ 5,560,830.00

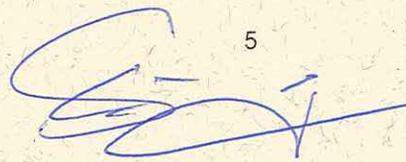
d) Se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se ingrese la información correspondiente al Sistema Informático SAFI; e) Asimismo, el Director Ejecutivo deberá realizar las gestiones para entregar el Proyecto de Presupuesto para el año 2024 al Ministerio de Hacienda.





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[Redacted content]

St 7 09  5 ~~~~



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



PUNTO

SIETE. PRÓXIMA REUNIÓN. La cual se llevará a cabo, a las diez horas del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyo a las quince horas con cinco minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC